



Ingreso familiar de emergencia

Explica este beneficio monetario que se entrega en el marco de la crisis sanitaria provocada por la Covid 19.

La familia está muy preocupada, porque Sergio y Carmen quedaron sin trabajo en medio de la pandemia. ¿Recibirán alguna ayuda estatal?

• ¿En qué consiste el ingreso familiar de emergencia?

Es un aporte en dinero que se entrega a las familias en el marco de la crisis por la Covid-19 (coronavirus). Se traduce en un máximo de **cuatro** aportes extraordinarios de cargo fiscal para apoyar los hogares con ingresos informales que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19. Los aportes podrían incrementarse con un quinto y un sexto pago si las condiciones sanitarias lo ameritan y así lo determina un decreto de la autoridad.

• ¿Qué requisitos se deben cumplir para recibir los aportes?

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Que la familia pertenezca al 90 por ciento más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares
 - 2.- Que la familia pertenezca al **80 por ciento** más vulnerable, según el Indicador Socioeconómico de Emergencia.
 - 3.- Que sus integrantes mayores de edad no reciban algún ingreso proveniente ya sea de pensiones, de rentas del trabajo, de remuneraciones o dietas percibidas en razón del ejercicio de un cargo público; o las prestaciones del seguro de cesantía y los subsidios por incapacidad laboral.
- Hay excepciones señaladas por la ley, cuando los ingresos recibidos son menores al segundo pago del ingreso familiar de emergencia.

• ¿Qué es el Indicador Socioeconómico de Emergencia?

Es un instrumento que permite identificar los hogares más afectados socioeconómicamente por los efectos de la pandemia de la COVID-19.

• ¿Cuáles son los montos que se pagan?

Para un hogar con una persona, el primer pago es de \$65.000; el segundo, de \$100.000 y el tercero de \$100.000. Para un hogar de dos personas, el primer pago es de \$130.000; el segundo, de \$200.000 y el tercero de \$200.000. En un hogar de tres personas, el primer pago es de \$195.000; el segundo y el tercero, de 300.000. Si hay cuatro personas en el hogar reciben \$260.000 en el primer aporte, y \$400.000 en los dos siguientes. Si son cinco, \$304.000 en el primer pago y luego \$467.000. Hay pagos superiores para familias más numerosas.

• ¿Hay condiciones especiales para los adultos mayores?

También recibirán el ingreso familiar de emergencia quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer al 80 por ciento más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares.
2. Que en el hogar haya una o más personas que sean beneficiarios de una pensión básica solidaria de invalidez (PBSi) o una o más personas que tengan 70 años o más de edad y que sean beneficiarios de la pensión básica solidaria de vejez (PBSv).

El hogar que cumpla con esos requisitos tiene derecho al segundo y tercer aporte del Ingreso Familiar de Emergencia los que se calcularán multiplicando el número de integrantes del hogar que reciban pensión básica solidaria de invalidez (PBSi) o vejez (PBSv) por \$100.000.